MINISTERIO DE SALUD Hospital San Juan de Lurigancho



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 23-001747-001 de fecha 20.01.23, la Nota Informativa N°030-2023-UGC-HSJL de fecha 19.01.23, cronograma anual de rondas de seguridad del paciente 2023, Resolución Directoral N°17-2022-DE-HSJL/MINSA, cronograma anual de rondas de seguridad del paciente 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el numeral VI del Título Preliminar de la referida Ley N°26842, establece que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestion de la calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA del 02 de abril de 2020 se aprobó la Directiva sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud, teniendo como objetivo establecer disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riego en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de Salud – IPRESS Públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, así como contribuir con la mejora de la calidad de la vida de las personas de los servicios de salud;



Que, el numeral 5.1.12 de las disposiciones generales de la referida directiva, señala que, la ronda de seguridad del paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de atención en salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, liderado por la máxima autoridad de IPRESS, para identificar practicas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familiar y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de 50,000 de 2023

Que, mediante Resolución Directoral N°17-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 31.01.22, se aprueba el cronograma de rondas de seguridad del paciente del Hospital San Juan de Lurigancho del año 2022;

Que, mediante nota informativa N°030-2023-UGC-HSJL, de fecha 19.01.23, el jefe de la unidad de gestión de la calidad solicita la actualización de la resolución directoral del cronograma de rondas de seguridad del paciente del Hospital San Juan de Lurigancho de año 2023.

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de San Juan de Lurigancho, por lo tanto, resulta pertinente aprobar con acto resolutivo la actualización del cronograma de rondas de seguridad del paciente para el presente año fiscal 2023.

Que, contando con la visacion de la jefatura de la Unidad de la Calidad, y de la coordinación del equipo de asesoría jurídica del hospital de San Juan de Lurigancho; resulta favorable la emisión de la resolución directoral;

Que, en ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el Articulo 6, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

Articulo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°17-2022-DE-HSJL/MINSA de fecha 31 de enero de 2022 que aprueba el cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho del año 2022.

Articulo 2.- ACTUALIZAR el CRONOGRAMA de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023, el cual se detalla en el documento adjunto que es parte de la presente resolución.

Artículo 3°. DISPONER que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades descritas en la presente resolución.

Artículo 4°. NOTIFICAR la presente resolución directoral a las instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a ley.

MINISTERIO DE SALUD Hospital San Juan de Lurigancho





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 30 de Enero de 2023

Artículo 5°. ENCARGAR se efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 21447 - RNF. 22957

<u>Distribución</u>: () Dirección Ejecutiva

) Unidad de Gestión de la Calidad

) Oci

) Administración) Transparencia) Interesados

)Legajo

() Archivo

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

19/01/2023 15:03:33 HSJL-UGC-kmundaca Página 1 de 1

Tipo Documento: N° Documento:

NOTA INFORMATIVA 030-2023-UGC-HSJL

N° Expediente: 23-001747-001 /

Operador: Fecha Registro: 19/01/2023 15:03

HSJL-UGC-kmundaca

Interesado:

UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA

Asunto:

ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD D

EL PACIENTE 2023.

и°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM		19/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	Asesonia		2-6	31/01/23	DIRECCIÓN S
3	Dinección	N	2lo	31/01/23	MC. I. BECERRAY.
4				No.	A FERNANDE
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

		areas remained	
T.AVE	TNDTCACTON	DET.	MOVIMIENTO

06.Por Corresponderle

01.Aprobación

02.Atención 03.Su Conocimiento

04.Opinión 05.Informe y Devolver 07.Para Conversar

08.Acompañar Antecedente

09.Según Solicitado 10. Según lo coordinado

11.Archivar 12. Acción Inmediata

13.Prepare Contestación

14.Proyecte Resolución

15.Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

Ваја (I)

Inmediato (MB) Muy baja

(N) Normal

(U) Urgente

IN	OBSERVACIONES FOR MOVIMIENTO	
3	Note information Nº 39/2023/EAJ/ ASJE/Appento R.D.	

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



http://192.168.3.17/stdw/Reportes/Informe1.asp?pCodigo=0017472023|1|009042|2|0



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SECRETARIA DIRECCIÓN

NOTA INFORMATIVA Nº 39 -2023-EAJ-HSJL-MINSA

Α

: MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES

Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO

: SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA

: EXP: 23-001747-001

FECHA

: San Juan de Lurigancho de 30 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre "DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCION DIRECTORAL N°17-2022-DE-HSJL/MINSA QUE APRUEBA CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HSJL 2022" durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

ARCO ANTOHIO FERNANDEZ VARGAS REG. CAL. Nº 70089 COORDINADOR EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

VISTERIO

JCBF/MAFV/avgc C.c. Interesado C. Archivo



NOTA INFORMATIVA Nº 030-2023-UGC-HSJL

À

M.C. Juan Carlos Becerra Flores.

Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

Asunto

Actualización de la Resolución Directoral del Cronograma

de Rondas de Seguridad del Paciente 2023.

Fecha

San Juan de Lurigancho, 19 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicito a su despacho la Actualización de la Resolución Directoral del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2023, el mismo que adjunto.

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,









Hospital San Juan de Lurigancho

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2023

IPRESS: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: M.C. JUAN CARLOS BECERRA FLORES

	HORA	00:60			HORA	00:60			HORA	00:60
ABRIL	FECHA	26/04/2023		AGOSTO	FECHA	28/08/2023		DICIEMBRE	FECHA	26/12/2023
	RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1
	HORA	00:60			HORA	00:60		NOVIEMBRE	HORA	00:60
MARZO	FECHA	27/03/2023		JULIO	FECHA	24/07/2023			FECHA	27/11/2023
	RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1
	HORA	00:60		JUNIO	HORA	00:60		OCTUBRE	HORA	00:60
FEBRERO	FECHA	27/02/2023			FECHA	26/06/2023			FECHA	25/10/2023
	RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1
	HORA	00:60			HORA	00:60			HORA	00:60
ENERO	FECHA	27/01/2023		MAYO	FECHA	29/05/2023		SETIEMBRE	FECHA	25/09/2023
	RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1

AND STERIO DE SALUD CASTO DE CASTO DE CONTRACOS CASTO DE CASTO DE LORGANCHO

MC.JUAN CARLOS BECERRA FLORES DIRECTOR LICUTION ONR 21427 - RISE, 22447

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO DIRECTOR EJECUTIVO DEL

MINISTERIO DE SALUD Common de Production de Componente Programa, sego van de Lunio, moderno LIO. MARIN VILGHEZ VASQUEZ LIO. MARINA VILGHEZ VASQUEZ REED LA GUIDAD DE CASTADA DE LA CALDADA

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD IEFA DE LA

Michael Commence of the Commen MINISTERIO DE SALUD CELCTRA DE DESTAMBANA CONTESTA DE DESTAMBANA

Y SALUD AMBIENTAL

JEFE DE DPTO ENFERMERIA

El pescente Docamento as COPAVEE O DEI ONIGNAT que le trombo a la voca-MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SALUDANDE LURICANCHO ERENA BAZÁN

MINISTERIO DE SALUD Hospital San Juan de Lurigancho





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho 31 de Enero 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22-000637-001 y N° 22-000417-001 recepcionados el 11.01.2022, que contiene la Nota Informativa N° 012-2022-UGC-HSJL, e Informe N°002-2022-UGC/HSJL de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garánticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud — IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 6, ítem 6.1. De la precitada Directiva señala que la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe ser conformado mediante acto resolutivo de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, pública, privada o mixta, el mismo que deberá ser actualizado anualmente; asimismo, establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, determinando las funciones que deben cumplir los miembros de dicho equipo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 07-2022-DE-HSL/MINSA, de fecha 13.01.22 se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho de 2022;

Que, mediante Nota Informativa N°012-2022-UGC-HSJL, e Informe N°002-2022-UGC/HSJL, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad refiere que el cronograma de rondas de seguridad del paciente tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicio de salud, también tiene como objetivo definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2022;

Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho, la aprobación con acto resolutivo el Cronogramas de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2022,

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho; resulta pertinente la aprobar el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2022; propuesto por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho, conforme a la





normatividad vigente;

Que, el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades contenidas en la Resolución Ministerial Nº 449-2010/MINSA, que aprocha el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital san Juan de Lurigancho;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Lurigancho 2022, Por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades descritas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3. - Notificar el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes e interesarlos, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho. (www.hospitalsjl.gob.ne).





REGISTRES Y CONJUNIQUESE.

M.C. PABLO S. CORDOVA TICSE

<u>Distribución:</u>

() Dirección Ejecutiva

() Equipo de Asesoria Jurídica

() Unidad de Gestión de la Calidad

() Interesado

() Archivo

FED. 2022

SA. LLERENA BAZAN C.D JEST







CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2022

IPRESS: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: MC PABLO SAMUEL CORDOVA TICSE

	HORA	00:60		HORA	00:60			HORA	00:60	ESALLID CARCANCHO CARCANCHO TERMERI FERMERI
ABRIL	FECHA	25/04/2022	AGOSTO	FECHA	29/08/2022		DICIEMBRE	FECHA	26/12/2022	ENITORNO DE EN DE EN PEREN
	RONDA	RONDA 1		RONDA	RONDA 1		RONDA	RONDA 1	EFA DEL DE	
	HORA	00:60		HORA	00:60			HORA	00:60	ALUD G-LIMICATO HIGANCHO HIGANGHO HIMIOLOGIA INIOLOGIA
MARZO	FECHA	28/03/2022	JULIO	FECHA	25/07/2022		NOVIEMBRE	FECHA	28/11/2022	MINISTERIO DE SALUD PREGNERA SAN LIBRACERO HOSPITAS SAN LIBRACERO HOSPITAS SAN LIBRACERO MG. NANCY GLADYS SAN JUNIO VARINGAÑO JEÑA de la Unidad de Epidemologia y Sand Ambiemal LEFA DE LA UNIBAD BOLLEÑIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
	RONDA	RONDA 1		RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1	MG. NAM.
	HORA	00:60		HORA	00:60			HORA	00:60	ALUD Imacento GANCHO MARCOS 25 a Calidad 75 a Calidad
FEBRERO	FECHA	28/02/2052	 JUNIO	FECHA	27/06/2022		OCTUBRE	FECHA	24/10/2022	CROXANADEL PILAR RANGEMARCOS CROXANADEL PILAR RANGEMARCOS CANDER OF CROXANADEL PILAR
	RONDA	RONDA 1		RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1	Mospital Property of the Control of
	HORA	00:60		HORA	00:60			HORA	00:60	୍ଦ ଅନ୍ତ ଅନ୍ତର୍ମ ଅନ୍ତର୍ମ ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର୍ମ ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର୍ମ ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର ଅନ୍ତର୍ମ ଅନ୍ତର ଅ
ENERO	FECHA	28/01/2022	MAYO	FECHA	30/05/2022	SETIEMBRE	FECHA	26/09/2022	MINISTIER ICOUE SANDO DECCONSPIRE TO LIFE SANDO AND PABILO SE CHINAGASAS M.C. PABILO SE COUTIVO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	
	RONDA	RONDA 1		RONDA	RONDA 1			RONDA	RONDA 1	M.C. PABLO M.C. PABLO DIREC HOSPITAL'S